Ushuaia, martes 3 de noviembre de 2026

VISTO el Expediente Letra "D" N° 2271/2024, del registro de esta Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramitó la Licitación Privada N° 04/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento integral para los edificios de la C.P.S.P.T.F. de la ciudad de Río Grande, por el período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que a través de la Disposición de Presidencia N° 232/2025 de la CPSPTF, se aprobó y adjudicó la referida licitación, a favor de la firma DNZT Seguridad de DUNEZAT Martín Jorge (CUIT 20-17901830-7), por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 23.976.000,00), siendo el valor mensual de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 999.000,00).

Que en consecuencia se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025 y Adenda N° 11/2026 de ésta Caja, en el que las partes acuerdan en las CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA, incluir el régimen de redeterminación de precios.

Que a fs. 286 vta. y 287 obra nota con fecha 16 de octubre de 2026, por la cual la empresa solicita la redeterminación de valores por los servicios convenidos.

Que en atención a ello, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 – Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al DIEZ POR CIENTO (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia y, los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que toma intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia-Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC. mediante Pronunciamiento Nº 1668/2026 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC., dando lugar a la actualización del valor mensual solicitada por el proveedor, realizando el cálculo pertinente.

Que en dicho calculo, se verifica una variación superior al DIEZ POR CIENTO (10%), los cuales se reconocerán como precio vigente a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta la finalización de la relación contractual, salvo que medien fluctuaciones que desequilibren la ecuación económico-financiera dando lugar a la aplicación de una nueva redeterminación, ascendiendo el nuevo monto mensual a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($1.088.910,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que toma intervención la Unidad de Auditoría Interna mediante informe INF-UAI-OP-159-2026.

Que por lo antes expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de establecer nuevo precio mensual y en consecuencia modificar el valor establecido en la CLAUSULA QUINTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025 y su Adenda N° 11/2026.-.

Que mediante Decreto Provincial Nº 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N°495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026 se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que el suscripto se facultado para su dictado del presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 1070 y Disposición de Presidencia N° 2865/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la primera redeterminación de precios solicitada la firma DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge (CUIT 20-17901830-7), sobre del valor del servicio convenido del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025 y su Adenda N° 11/2026, a partir del 01de octubre de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la primera actualización de valor mensual del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025 y su Adenda N° 11/2026 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($1.088.910,00), a partir del 01 de octubre de 2026 y hasta la finalización de la relación contractual de las presentes, en un todo acuerdo con lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar el modelo de Adenda a suscribir con la empresa, que como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16,

Insumo 300030001, Subinsumo 2, Subpartida 30310 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar. -

DISPO-PRES-1466-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO I Expediente Letra "D" N° 2271/2024

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO N° 000008/2025 Y ADENDA N° 11/2026.-

REDETERMINACIÓN DE VALORES

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Presidente, CP. Roberto Fermin BOGARIN D.N.I. Nº 30.882.421, constituyendo domicilio legal en la calle Avenida Leandro N. Alem Nº 2410 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA C.P.S.P.T.F."**; y por la otra parte la firma DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge (C.U.I.T. 20-17901830-7), representada en este acto por el apoderado el Sr. Lucas Antonio DUNEZAT D.N.I. N° 27.104.351, con domicilio legal en la calle Laserre N° 678 de la de la ciudad de Rio Grande , en adelante denominada **"LA EMPRESA"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda de contrato de prestaciones de servicios, con el objeto de readecuar los términos contractuales del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025 y Adenda N° 11/2026 en relación a los valores oportunamente acordados.

Tomada la debida intervención de Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia-Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC. mediante Pronunciamiento Nº 1668/2026 Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC, es que se conviene en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian, modificando los valores de la prestación de los servicios, a saber:

PRIMERA. De conformidad a lo estatuido en las CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025, se conviene redeterminar el precio del mentado contrato en el siguiente valor: el monto mensual asciende a la suma de - de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($1.088.910,00)----------

SEGUNDA. Determinar que los precios establecidos en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 000008/2025, quedarán sin efecto, y los estipulados en la CLÁUSULA PRIMERA, de la presente Adenda, se reconocerán vigentes desde el 01 de octubre de 2026, y hasta la finalización de la relación contractual, salvo que mediaren fluctuaciones que desequilibren la ecuación económica-financiera, resultando, en tal caso, aplicable lo dispuesto en la CLÁUSULA SÉPTIMA del Contrato original.----------

TERCERA. Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original N° 000008/2025 y Adenda N° 11/2026 hasta el vencimiento del mismo.----------

En prueba de conformidad, se firman un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, a los 03 días del mes de noviembre de 2026.-

Firmado Digitalmente por . BOGARIN Roberto Fermin CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia Tierra del Fuego 03/11/2026 13:00